

La búsqueda incansable de la verdad. Mecanismos de justicia transicional para la investigación del pasado reciente en Uruguay*

*The indefatigable search for truth. Transitional justice mechanisms
for the investigation of the recent past in Uruguay*

Eugenia Allier Montaño

Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM

Laura Andrea Ferro Higuera

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM

Resumen

En el texto se estudian los diversos mecanismos de investigación que, desde la justicia transicional, han sido implementados en Uruguay para resolver la cuestión de las violaciones de derechos humanos durante la dictadura cívico-militar (1973-1985). Se estudian las primeras comisiones de investigación de los años 1980, la Comisión para la Paz (2000-2003) y las nuevas investigaciones históricas desarrolladas a partir de 2005. A lo largo del recorrido por los diversos instrumentos de justicia transicional, se muestra la imposibilidad de alcanzar una verdad histórica definitiva sobre lo ocurrido en el pasado reciente.

Palabras clave: justicia transicional, Uruguay, derechos humanos, verdad histórica, memoria.

Abstract

The text deals with the various investigative mechanisms that, from transitional justice, have been implemented in Uruguay to address the issue of human rights violations during the civic-military dictatorship (1973-1985). The first investigative commissions of the 1980s, the Commission for Peace (2000-2003) and the new historical investigations carried out since 2005 are analyzed. The impossibility to reach a conclusive historical truth about what happened in the recent past is examined throughout the various instruments of transitional justice.

Keywords: transitional justice, Uruguay, human rights, historical truth, memory.

*Este artículo es resultado del proyecto de investigación «Hacia una historia del presente mexicano: régimen político y movimientos sociales, 1960-2010» (PAPIIT IN401817)..

Uruguay se caracterizó, durante el siglo XX, por su respeto a los derechos humanos y por el civismo de sus Fuerzas Armadas. Sin embargo, ese país de bases democráticas (políticas, sociales y económicas) conoció la dislocación de sus instituciones y una dictadura cívico-militar (1973 a 1985) que avasalló los derechos humanos.

Habiendo sido violento y desgarrador, el pasado reciente en Uruguay dejó tras de sí un cuerpo social gravemente herido y fragmentado, así como profundas heridas abiertas^[1]. Tras el retorno de la democracia política, se instaló en el corazón de la sociedad una lucha entre el recuerdo y el olvido de ese pasado. El espacio público se transformó entonces en la escena donde se jugaban las encrucijadas de la memoria. No obstante, aun cuando durante la dictadura fueron violados múltiples derechos humanos, desde 1985 los desaparecidos políticos se convirtieron en el centro de la memoria de denuncia sobre el pasado reciente.

En este texto, nos concentraremos en las medidas de justicia transicional implementadas en Uruguay para lograr el esclarecimiento y la verdad histórica respecto a las violaciones de derechos humanos ocurridos durante la dictadura. El objetivo principal es responder por qué ha sido necesaria la creación de una gran cantidad de comisiones de investigación con el mismo objetivo. Para conseguirlo, el texto está dividido en cuatro secciones: la primera abordará las dos comisiones de investigación creadas en la segunda mitad de los años 1980; la segunda tratará la creación y desarrollo de la Comisión para la Paz crea-

da por el presidente Jorge Batlle; la tercera analizará las investigaciones históricas de principios del siglo XXI. Por último, presentaremos a algunas conclusiones tentativas.

Las primeras comisiones de investigación: el reconocimiento de la violencia

En 1985, la Cámara de Representantes creó la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, con el mandato de «investigar sobre las personas desaparecidas durante el proceso militar que sostenió el país, y los hechos que motivaron esas desapariciones»^[2]. La Comisión trabajó del 9 de abril al 7 de noviembre de 1985. Al final de su labor, presentó dos informes. Uno sobre los uruguayanos desaparecidos en Uruguay, con fecha del 16 de julio de 1985. El otro, donde se reiteraba este informe y se incluían los uruguayanos desaparecidos en el extranjero, en octubre de 1985.

La Comisión recibió 33 denuncias de desapariciones en Uruguay. El primer informe aseguraba haber llegado a la conclusión de que 24 de ellos se encontraban en la situación de detenidos desaparecidos. Respecto a los desaparecidos fuera de Uruguay, la Comisión afirmaba haber recibido 132 denuncias: 127 ocurridas en Argentina, 3 en Chile y 2 en Paraguay.

Se trató de un primer paso en el tema de los desaparecidos. Era, al menos, el reconocimiento gubernamental de su existencia. Sin embargo, los organismos de defensa de derechos humanos y algunos partidos políticos no quedaron satisfechos

1.- Marcelo Viñar y Ulriksen de Viñar Maren, *Fracturas de memoria. Crónicas para una memoria por venir*, Montevideo, Trilce, 1993; y Álvaro De Giorgi, «Pasado reciente y mitologías (re)fundacionales en Uruguay. Un análisis de los discursos presidenciales de Julio M. Sanguinetti (1985) y Tabaré Vázquez (2005-2006)», en Ernesto Bohoslavsky, *Problemas de Historia reciente del Cono Sur. V*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 147-170.

2.- Informe final de la Comisión Investigadora Parlamentaria Sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, 1985, p. 516, http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2007/06/tomo4.pdf (consulta: 3 de marzo de 2022).

con los resultados de la Comisión: no se nombraba a los ejecutores de las desapariciones, y si bien se aceptaba la existencia de desaparecidos, de ninguna manera se señalaba su destino final (mucho menos aún, la posibilidad de entregar los restos a sus familiares). Por ello, los organismos de derechos humanos continuaron exigiendo una solución.

Otro tema importante ligado a las violaciones de derechos humanos era la muerte no aclarada de dirigentes políticos y militantes de izquierda. No se trataba de desaparecidos, pues sus cuerpos habían sido localizados y entregados a sus familiares, pero las circunstancias de sus fallecimientos estaban rodeadas de elementos que hacían suponer muertes muy violentas. En ese momento, e incluso posteriormente, dos de los casos más reclamados por la opinión pública fueron los de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. Michelini fue uno de los fundadores del Frente Amplio y representó a la coalición en el Senado hasta el golpe de Estado de 1973; Gutiérrez Ruiz fue diputado del Partido Nacional y presidente de la Cámara de Diputados hasta la disolución del Parlamento en 1973. Los dos parlamentarios se refugiaron en Argentina tras el golpe de Estado. Fueron asesinados, junto con el ex tupamaro William Withe-law Blanco y su compañera, Rosario Barredo, el 20 de mayo de 1976 en Buenos Aires.

Michelini y Gutiérrez Ruiz se han convertido en una de las más importantes «imágenes emblemáticas del pasado» en Uruguay, debido a dos causas: la importancia política de los personajes y las circunstancias en las cuales murieron. Por ello, se formó la Comisión Investigadora sobre Secuestro y Asesinato Perpetrados contra los ex legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, que trabajó del 9 de abril de 1985 al 13 de octubre de 1987.

La Comisión dio por concluido su tra-

jo el 14 de agosto de 1987, tras una labor de dos años y medio. Las divergencias se hicieron evidentes al interior de la Comisión, presentándose, el 13 de octubre de 1987, dos informes finales: uno en mayoría (de colorados, nacionalistas y frenteamplistas) y otro en minoría (solamente firmado por colorados). La Cámara votó a favor del informe en mayoría, con los votos de blancos y frenteamplistas y, por unanimidad, el pase de los antecedentes a la justicia. Este reporte aportaba abundante material documental, diversos testimonios e indicios indudables sobre la participación de funcionarios uruguayos y argentinos en los asesinatos, pero ningún nombre o prueba concluyente que permitiera realizar una acusación concreta.

Para muchos estudiosos, estas dos comisiones de investigación no deben ser consideradas como comisiones de verdad. Pero en cualquier caso, si bien no lograron resultados fundamentales, instalaron el tema en la sociedad y supusieron un primer, aunque tímido, reconocimiento de la problemática de las personas desaparecidas y asesinadas durante la dictadura.

La Comisión para la Paz: la verdad posible

El 9 de agosto de 2000, Jorge Batlle (Partido Colorado) puso en marcha una comisión de investigación oficial que buscó ofrecer una respuesta a los familiares de desaparecidos políticos sobre la suerte corrida por sus parientes, incluidos los menores. La Comisión tuvo funciones acotadas: dar respuesta sobre el destino de los desaparecidos. Fue creada 15 años después de la dictadura y no a la salida del conflicto político, en comparación con el resto de las comisiones que se han formado en el mundo. Además, no tuvo por función preparar una amnistía (como sí la tuvo la de Sudá-

frica), porque de hecho ésta ya había sido dictada en 1986 y sancionada por la ciudadanía con el referéndum de 1989. Tampoco buscó denunciar a los responsables de las violaciones (como sí en el caso de Argentina y El Salvador); en ese sentido, tampoco hubo derivaciones jurídicas, como el juzgamiento a los militares comprometidos en la represión. No obstante, como la sudaficana y la argentina, la uruguaya buscó promover una política de reparaciones (económica y legal).

La Comisión instalada en Uruguay no fue nombrada Comisión de Verdad, ni siquiera entre sus funciones y objetivos la palabra fue mencionada^[3]. Sin embargo, sí se hizo mención del concepto de memoria histórica: la creación de la Comisión permitiría el mantenimiento de la memoria de los uruguayos. La elección del concepto de paz, no tan lejano al de reconciliación, no fue casual en el contexto. Se ha mostrado que, a lo largo de los diversos gobiernos constitucionales, el pasado reciente —cuando no se buscó borrarlo de la memoria y de la discusión en el espacio público— fue considerado como una guerra entre dos bandos antagónicos (se trata de la teoría de los dos demonios). En ese sentido, la iniciativa de Batlle se enmarcaba en esta misma línea de pensamiento: una Comisión para la Paz sólo podría existir cuando anteriormente hubo una guerra. Según el presidente se requería encontrar «una solución definitiva de paz y de entendimiento para todos los uruguayos»^[4]. Si bien ningún gobierno ha mencionado la fecha de finalización de di-

3.- No obstante, en el informe de la Comisión, sí se consideraba que había funcionado como tal: «En tal sentido, el Cuerpo ha tratado de actuar como una 'Comisión de la Verdad', de las que existen variados ejemplos en el derecho comparado. Informe final de la Comisión para la paz, 2003, p. 8, https://www.usip.org/sites/default/files/file/resources/collections/commissions/Uruguay-Report_Informal.pdf (consulta: 10 de marzo de 2022).

4.- *El País*, 1 de abril de 2000.

cha guerra, es de suponer que ésta habría concluido en 1985 con el fin de la dictadura.

La mayoría de la población estuvo de acuerdo en lo general con la conformación de la Comisión que trabajó en la órbita de la Presidencia, pues sus integrantes eran representativos de los sectores interesados en el pasado reciente, pese a que no incluyó a miembros de Nuevo Espacio. La Comisión estuvo integrada por el arzobispo de Montevideo, Nicolás Domingo Cotugno Fanizzi —que fungió como presidente—, Carlos Ramela Regules —consejero del presidente Batlle—, Gonzalo Fernández —consejero del Encuentro Progresista-Frente Amplio—, José Claudio Williman Ramírez —historiador y ex vicepresidente del Consejo Directivo Central, CODICEN, de la Administración Nacional de la Educación Pública—, José Artigas D'Elía Correa —presidente honorario del PIT-CNT— y el sacerdote Luis Pérez Aguirre —fundador del Servicio Paz y Justicia SERPAJ y de cierta manera, representante de Familiares—. De esta manera, se logró una Comisión plural y representativa: si oficialmente estas personalidades estaban a título personal, a nivel simbólico los diferentes grupos se sentían representados.

La Comisión tuvo, inicialmente, 120 días para llevar a cabo su cometido: «recibir, analizar, clasificar y recopilar información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante el régimen de facto»^[5]. Según la resolución de su formación, podría recibir documentos y testimonios que la ayudaran a realizar sus funciones, siempre bajo el imperativo de una absoluta reserva sobre sus actuaciones y una total confidencialidad de sus fuentes. Tras la recopilación de la información, ésta institución informaría a la Presidencia si existía la necesidad de verificar o precisar informaciones, a partir

5.- *Ibid.*

de lo cual la Presidencia realizaría las averiguaciones necesarias.

El plazo inicial de 120 días fue prorrogado hasta el 30 de agosto de 2002, lo cual se debió a que los miembros no se dedicaron exclusivamente a esta ocupación y sólo una funcionaria administrativa fue la responsable de reunir los materiales y escribir los reportes. No obstante, se entregó su informe final al presidente Jorge Batlle y al vicepresidente, Luis Hierro, el 10 de abril de 2003, tras 31 meses de labor para aclarar el destino de los detenidos-desaparecidos durante el régimen cívico-militar. Al igual que los informes de Argentina o Chile, el de Uruguay fue firmado unánimemente por sus integrantes, a pesar de las diferencias políticas que podían separarlos.

El informe comportó 32 páginas y 14 anexos^[6], que en comparación con los realizados en Argentina o Chile fue mucho menos voluminoso. El trabajo de la Comisión se volcó a resolver el enigma que rodeaba a todos los desaparecidos uruguayos. No obstante, sólo se pudo acceder a corroborar la información de lo ocurrido con los desaparecidos en Uruguay.

A diferencia de otras comisiones de investigación, en donde el número de denuncias o de atropellos era de varios miles^[7], la Comisión en Uruguay recibió 223 denuncias por desapariciones. Como no se trataba de un órgano de carácter judicial, sus miembros decidieron que confirmarían como desaparecida a una persona cuando todos estuvieran «convencidos, sana y honestamente de que habían llegado a la

6.- En estos datos no incluimos la página de presentación, el índice o los anexos finales, sólo el cuerpo de 32 páginas referidas propiamente a la información relatada. Los anexos se componen de 49 páginas.

7.- Por ejemplo, en Argentina fueron del orden de los 9000; en Chile se registraron 2095 víctimas; en El Salvador fueron alrededor de 65000; en Guatemala se registró un total de 42275 víctimas por testimonio directo.

verdad». Aseguraban que se había tratado «no de lograr ‘una verdad’ o la ‘verdad más conveniente’, sino solamente ‘la verdad posible’»^[8].

De esa manera, de las 38 denuncias de desaparecidos en Uruguay, el informe reconocía la muerte de 26 uruguayos (tres anteriores a junio de 1973 y 23 posteriores). De los 26 casos confirmados, la mayoría habría fallecido bajo tortura, mientras que sólo pocos casos correspondían a «acciones directas tendientes a dar muerte a estas personas».

Sobre el destino de los cuerpos de los desaparecidos, la Comisión afirmaba haber recibido —de fuentes militares— «el destino de los restos de los desaparecidos cuyo fallecimiento ha sido confirmado»^[9]. De hecho, sólo se pudo asegurar el destino final de una de las personas desaparecidas en Uruguay: Roberto Julio Gomensoro Josman. Dos personas (Abel Adán Ayala y Héctor Castagnetto Da Rosa) habrían sido arrojadas al mar en una zona cercana al Cerro de Montevideo, mientras las otras 22 habrían sido enterradas en dependencias de las Fuerzas Armadas^[10]. Finalmente, el cuerpo de Horacio Gelos Bonilla habría sido enterrado en una zona de bosques entre la Ruta Interbalnearia y la costa.

Justamente uno de los aportes más reveladores del informe fue la imposibilidad de localizar y entregar los cuerpos de los

8.- Informe final de la Comisión para la paz, 2003, p. 15.

9.- *Ibid.*, pp. 18 y 19.

10.- José Arpino Vega, Carlos Pablo Arévalo Arispe, Luis Eduardo Arigón Castell, Oscar Baliñas Arias, Ricardo Alfonso Blanco Valiente, Eduardo Bleier Horovitz, Juan Manuel Brieba, Julio Castro Pérez, Julio Gerardo Correa Rodríguez, Ubagessner Chavez Sosa, Lorenzo Julio Escudero Mattos, Luis Eduardo González González, Miguel Ángel Mato Fagian, Fernando Miranda Pérez, Otermín Laureano Montes de Oca Domenech, Félix Sebastián Ortiz, Antonio Omar Paitta Cardozo, Eduardo Pérez Silveira, Elena Quinteros Almeida, Amelia Sanjurjo Casal, Juan Américo Soca y Oscar Tassino Asteazu.

desaparecidos en Uruguay a sus familiares, porque éstos habían sido removidos de las dependencias militares, cremados y lanzadas sus cenizas al mar. Con respecto a este punto, el informe subrayaba que la Comisión se limitaba a transmitir la información en términos generales, esperando de las autoridades judiciales respuestas claras^[11].

De las denuncias sobre argentinos desaparecidos en Uruguay, la Comisión confirmó los casos de cinco personas^[12], y sólo confirmaba parcialmente la desaparición de la nuera de Juan Gelman. Con respecto a los uruguayos desaparecidos en Argentina, la Comisión elevó el número a 182 denuncias: 13 fueron ubicados; se confirmaron 42 denuncias más (aunque sin el respaldo objetivo y formal de los casos anteriores); se confirmaron parcialmente otras 73, y se descartaron más de 50 por falta de datos. Con relación a las denuncias de uruguayos desaparecidos en Chile, la Comisión recibió ocho denuncias, 7 de las cuales confirmó, descartando sólo una. En Paraguay confirmó las dos denuncias, en Brasil se descartó una, al igual que en Colombia, y en Bolivia se aclaró un caso.

Respecto a los menores desaparecidos, la Comisión recibió 40 denuncias. Se descartaron 33; se confirmó una (la correspondiente a Simón Riquelme, que ya había sido localizado por Sara Méndez), y se consideraron en trámite seis denuncias presentadas por los propios jóvenes interesados, las que fueron elevadas a Abuelas de Plaza de Mayo y al Hospital Durand de Argentina para su seguimiento.

Uno de los puntos relevantes del informe radicó en que se aceptaba oficialmente que se habían cometido delitos de Estado, «graves violaciones a los derechos huma-

nos durante el régimen de facto»^[13], y que éstos habían sido realizados por agentes del Estado. La Comisión uruguaya no mencionó los nombres de los involucrados en la represión, alegando que en sus potestades no se incluía el determinar responsabilidades individuales o institucionales. Pero sí recordó que era obligación del Estado defender la ley.

Finalmente, como el resto de las comisiones de investigación^[14], la uruguaya hizo una serie de sugerencias. Primero, referidas a la actualización de la situación legal de los detenidos, debido a los problemas en materia de estado civil y derecho sucesorio a los que se enfrentaron los familiares por no contar con una situación jurídica que solucionara el problema. Así, sugirió el reconocimiento de la «ausencia por desaparición forzada», en donde se admitieran como prueba las conclusiones de la Comisión. Segundo, la Comisión propuso «reparar patrimonialmente —en sede administrativa y por vía sumaria— los daños y perjuicios generados por la actuación ilegal de agentes del Estado» a los familiares que no habían sido indemnizados por los hechos durante la dictadura^[15].

Y tercero, en cuanto a criterios de reparación y a un Nunca Más, la Comisión hizo cinco sugerencias: 1) Que se promoviera y

13.- *Ibid.*, p. 17.

14.- Para una comparación sobre los cometidos, actuaciones e informes de las comisiones de verdad en América Latina, ver: Patricia Funes, «Nunca más. Memorias de las dictaduras en América Latina», en Bruno Groppo y Patricia Flier (comp.), *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*, La Plata, Al Margen, 2001; Esteban Cuya, «Las comisiones de la verdad en América Latina», *Revista Memoria, Dokumentations- und Informationszentrum Menschenrechte in Lateinamerika*, 3 (1996), <https://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html> (consulta: 10 de marzo de 2022); Alexandra Barahona de Brito y Paloma Aguilar, *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Madrid, Itsmo, 2002.

15.- Informe final de la Comisión para la paz, 2003, p. 32.

11.- Informe final de la Comisión para la paz, 2003, p. 19.

12.- *Ibid.*, p. 21 y ss.

fomentara a todo nivel, con especial énfasis en los planes de estudio y en la formación de docentes, un análisis objetivo y global de los hechos acontecidos entre 1970 y 1985; 2) Que se enseñará y estimulará a todo nivel, valores y principios como la democracia, el diálogo y la solución no violenta de los conflictos; la tolerancia y el respeto por los derechos; la consolidación plena del Estado de Derecho; la absoluta sujeción del Estado y sus agentes al marco de más estricta legalidad y, la promoción y protección genuina de los derechos fundamentales del hombre»^[16]; 3) Que se revisaran y actualizaran las normas legales vigentes para contemplar delitos como la tortura, contra la humanidad, el genocidio y la desaparición forzada, ya reconocidos y sancionados en el derecho comparado; 4) Que se ratificaran y aprobaran los tratados, pactos y convenciones internacionales referidos a los derechos humanos; 5) La creación de una estructura institucional dedicada al seguimiento de los derechos humanos.

Si bien la mayor parte de la información recabada por la Comisión para la Paz se hizo pública a través del informe final, también se realizaron informes privados individuales para los familiares de desaparecidos, en donde se detallaban los datos y circunstancias conocidos de las muertes de cada uno, los que en muchas ocasiones no satisficieron a los familiares.^[17]

Una vez recibido el informe, el 10 de abril, el presidente de la República realizó declaraciones ante la prensa, en las que afirmó que se trataba del final de un camino iniciado en 1985 con la votación en el Parlamento de la amnistía para los prisioneros políticos. En estas declaró que el «Uruguay

vivió en los últimos 40 años circunstancias muy difíciles y dolorosas», lo cual confirma la hipótesis de una confrontación ideológica en los usos del pasado que se hacen en Uruguay entre al menos dos fracciones de la población: el pasado no ha quedado atrás, sino que sigue siendo algo que se vive en el presente, y la confrontación sigue existiendo en la actualidad. Como desde el primer gobierno democrático, se trataba de ver el pasado a través de los ojos del futuro, así dijo Batlle a la ciudadanía «este proceso es el que le permitirá mirar el futuro con tranquilidad», y ver desde el presente y «aprender a convivir» en el hoy^[18].

Ese mismo día, Batlle decretó la aceptación de las informaciones contenidas en el informe final «asumiendo que estas conclusiones constituyen la versión oficial sobre la situación de los detenidos desaparecidos»^[19]. En su mensaje a la población, el presidente anunciaba que pondría en práctica una serie de resoluciones administrativas, proyectos de ley y comunicaciones a los poderes del Estado. El 11 de abril, Batlle emitió una resolución que creaba una Secretaría de Seguimiento — como lo había sugerido la Comisión— para atender y continuar futuras investigaciones y tareas de seguimiento y apoyo^[20].

El 16 de abril, el presidente firmó un decreto de punto final al tema de la violencia en el pasado reciente, a través del cual se ratificaban las conclusiones de la Comisión para la Paz, al considerar que éstas habían finalizado con lo dispuesto por el artícu-

18.- Mensaje del Presidente Batlle a la ciudadanía con motivo de la entrega del Informe Final de la Comisión para la Paz, 10 de abril de 2003, <http://archivo.presidencia.gub.uy/noticias/archivo/2003/abril/2003041003.htm> (consulta: 10 de marzo de 2022).

19.- *Ibid.*

20.- Resolución N° 449/003, publicada el 28 de abril de 2003, <https://www.impo.com.uy/bases/resoluciones/449-2003> (consulta: 10 de marzo de 2022).

lo 4 de la Ley de Caducidad^[21]. Al mismo tiempo, Batlle pidió que estas conclusiones fueran asumidas con prudencia y grandeza por todas las partes. Finalmente, el gobierno remitió el informe al Poder Legislativo y a la Suprema Corte de Justicia.

Otra de las medidas que Batlle puso en marcha, se encaminó a declarar la ausencia por desaparición forzada para actualizar la situación legal de los detenidos. Por otra parte, anunció que el gobierno preveía indemnizaciones para los deudos de las víctimas de crímenes de naturaleza política cometidos en Uruguay a manos de la sedición en los últimos 40 años^[22]. Uno de los efectos de estas normativas de indemnización, fue que las conclusiones de la Comisión para la Paz serían la *prueba* para comprobar que una persona era desaparecida, y no los archivos oficiales de la represión como en el caso brasileño, por ejemplo. Además, como la Comisión sólo se abocó al tema de los desaparecidos, no era claro si las indemnizaciones incluirían las muertes en enfrentamientos o no del todo aclaradas, como lo exigía el grupo de Familiares de Asesinados por Razones Políticas.

El informe de la Comisión funcionó como un momento detonante de la memoria del pasado reciente. Por momentos detonantes de la memoria deben entenderse los acontecimientos o procesos históricos donde se concentran las encrucijadas de la memoria, y que sirven de detonantes para la expresión de las representaciones del pasado y las posiciones de los diferentes grupos concernidos en las luchas memo-

riales acaecidas en el espacio público^[23]. En ese sentido, el informe de la Comisión para la Paz se convirtió, nuevamente en la piedra angular que debía cerrar el capítulo del pasado reciente, para algunos; mientras que para otros sólo consistía en el reinicio de una discusión y de una elaboración del pasado que debía continuarse.

La mayoría de los legisladores de todos los partidos interrogados en esos días consideró que el informe de la Comisión significaba avances importantes respecto a los desaparecidos: la mayor parte de los militares, los colorados y una mayoría de blancos; junto con la gran mayoría de los frenteamplistas, algunos sectores blancos y los nuevoespacistas. Por su parte, las organizaciones de derechos humanos y los sindicatos valoraron el Informe por dejar abierto el camino para esclarecer el pasado reciente, y por incluir en el espacio público la discusión el tema de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura.

Tras 18 años de batallas entre la memoria y el olvido, la mayoría de los sectores interesados en la cuestión aceptaban una historia compartida. Las batallas entre los usos políticos del pasado daban paso, por primera vez, a la aceptación de la existencia de violaciones de derechos humanos. Hasta ese momento, coexistían dos grandes visiones del pasado en la arena pública, sin que ninguna de las dos lograra conquistar la hegemonía. No obstante, el reporte de la Comisión significó, de alguna manera, que la visión de las víctimas comenzara a imperar sobre la de los perpetradores.

21.– Recuérdese que el artículo 4 de la Ley de Caducidad dictó que cuando un juez recibe una denuncia relacionada con desaparecidos, debía mandar el caso al Poder Ejecutivo para que éste realizará las investigaciones correspondientes. Sin embargo, el artículo fue interpretado en Uruguay como la obligación por parte del Ejecutivo de decidir investigar acerca del destino de los desaparecidos.

22.– *La República*, 20 de abril de 2003, p.3.

23.– Expresiones que sobrepasan las investigaciones del pasado y que se articulan a debates por medidas para la construcción de verdad y acciones de memoria como la creación de memoriales o intervenciones en el espacio urbano. Un ejemplo es la creación e inauguración en 2001, del Memorial a los detenidos-desaparecidos en Montevideo (ver Imagen)..

Por esta misma razón, decíamos que se trató de la mayoría de los interesados quienes reconocieron el Informe final. Algunos grupos militares no entraron en esa amplia mayoría que aceptó el documento como la verdad oficial sobre lo ocurrido con los desaparecidos. El informe funcionó también como catalizador para la expresión de algunos militares sobre el pasado reciente. En ese sentido, periódicos considerados de derecha difundieron reportajes realizados a ciertas figuras emblemáticas de la represión durante la dictadura y ciertos protagonistas de aquellos años salieron ante la prensa para justificar sus acciones^[24].

El enfrentamiento vivido en los años 1960 y 1970 parecía continuar 20 o 30 años después a través de las apropiaciones de ese pasado. En la visión de los militares se trató de un enfrentamiento en el que ellos debieron participar, dada la amenaza que representaban los Tupamaros contra las instituciones, y frente a la solicitud de ayuda por parte del poder político. Para ellos los verdaderos culpables de lo que había pasado eran los guerrilleros que se habían enfrentado al gobierno. Para los Tupamaros, en cambio, ellos habían reaccionado a una situación económica y política insostenible; situación que seguirían reivindicando mientras fuera necesario. Para las organizaciones de derechos humanos, quienes habían sufrido las violaciones seguían siendo víctimas de los militares.

A través del informe de la Comisión se conformaba una nueva visión de lo sucedido, en donde la situación de enfrentamiento anterior al golpe había llevado a la

24.- Resulta ilustrativo el reportaje realizado al general (r) Iván Paulós, director del Instituto Militar de Estudios Superiores y de la inteligencia militar hasta su retiro en 1981, en el que afirmó que la guerra no concluyó en 1973 y que hasta 1977 persistían grupos armados que constituyan una amenaza latente para Uruguay. *El País*, 29 de junio de 2003, <http://www.derechos.org/nizkor/uruguay/doc/paulus.html> (consulta 10 de marzo de 2022).

dictadura, durante la cual se habían cometido violaciones de derechos humanos innecesarias ya que en ese momento la guerra había concluido. En esta visión, tanto las Fuerzas Armadas como los guerrilleros eran culpables: era un poco la continuación de la teoría de los dos demonios, aunque con la condena de las violaciones de derechos humanos.

En este sentido, el informe se convirtió en la historia oficial. A partir de ese momento, ya no se podría negar la existencia de desaparecidos en Uruguay, la colaboración entre fuerzas militares de distintos países, las acciones tendientes a provocar la muerte de personas detenidas durante la dictadura y que los desaparecidos en Uruguay no fueron resultado de la existencia de un conflicto armado, pues habrían muerto luego de finalizada la etapa de las confrontaciones violentas, en 1972. Se trataba, según diversas opiniones, de aceptar finalmente la existencia de violaciones de los derechos humanos durante el régimen cívico-militar y de terminar así con un largo y pesado silencio oficial.

Por tanto, a pesar de que el informe de la Comisión no realizaba una narración histórica, ni profundizaba en las causas y consecuencias del periodo estudiado, quiso dar una historia oficial de lo ocurrido con los desaparecidos, por medio de la oficialización de ciertos hechos respecto a ese pasado. Si bien algunos consideraron que este trabajo debía profundizarse y ampliarse a otros hechos, también admitieron que la labor de la Comisión era un hito en la historia reciente del país en cuanto se había logrado una verdad histórica y se creaba una historia oficial. En ese sentido, debe decirse que existe una acepción muy concreta del término verdad histórica: se trata de una afirmación sobre el pasado que se puede probar invocando los documentos y pruebas que la demuestran, así como el ra-

zonamiento elaborado a partir de esos documentos, lo que hace que esa afirmación tenga un sentido, es decir, que esté fundada y sea relevante desde el punto de vista histórico.

Con el informe de la Comisión se llegaba también a la construcción social de la verdad histórica —es decir, aquella que amplios sectores de la sociedad están dispuestos a aceptar como verdad—, que es una cosa diferente porque como advierte «no siempre es lo que surge de los documentos y a veces puede llegar a ser lo contrario. En ese sentido la construcción de una verdad histórica socialmente aceptada implica un trabajo bastante más complejo, que necesita de cierta ‘complicidad’ de parte de la misma sociedad»^[25].

Justamente la construcción social de la verdad, no es forzosamente una verdad histórica desde el ámbito científico, pero en Uruguay, al igual que en Chile o Argentina, el informe de la Comisión se constituyó en la historia oficial. No obstante que el informe resultó mucho más corto que el realizado por la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, que se trabajó en el Parlamento en 1985, sus resultados concitaron una mayor aprobación general que los obtenidos en la década de 1980. Ello se debió, seguramente, a que se trató de una iniciativa desde el Poder Ejecutivo y no de una medida exclusiva del Poder Legislativo.

Las nuevas investigaciones históricas: la verdad histórica

En 2005, Tabaré Vázquez (Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría) asumió la presidencia de la República. Su

25.– Carlos Demasi, «La historia de la dictadura y las dificultades del autoanálisis social», *Educación y Derechos Humanos*, v. 40 (2000), p. 32.

gobierno aplicó nuevas políticas de memoria y de justicia transicional. En septiembre de 2005 se decretó la Ley 17.894, que declaraba ausentes por causa de desaparición forzada a las personas reconocidas por la Comisión para la Paz, en 2006 se ratificó la Ley 17.949, por la que se establecían medidas de jubilación y pensión para militares perseguidos por la dictadura y se expidió la Ley 18.596 que buscó reparar a las víctimas del Terrorismo de Estado desde el 13 de junio de 1968 a 28 de febrero de 1985.

Así mismo Vázquez aplicó estrictamente la Ley de Caducidad^[26], lo que perforó el amparo de la norma permitiendo la condena de Juan María Bordaberry, presidente golpista, Juan Carlos Blanco, su ministro de Relaciones Exteriores, General Gregorio Álvarez, el jefe militar que había ejercido funciones presidenciales luego del plebiscito denegatorio de reforma, y habilitar investigaciones de la justicia ordinaria y procesamiento de diez militares y policías y dos civiles. Finalmente, bajo el marco institucional de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, creada en 2003, Vázquez inició las investigaciones históricas, que se extienden hasta el presente.

De esta manera, en marzo de 2005 se firmó el Acuerdo General de Cooperación de la Presidencia de la República y la Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En cumplimiento, se formó en mayo un equipo de antropología y en septiembre el equipo de historia. El equipo de arqueólogos foren-

26.– La Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado fue legislada en 1986 y concedió la impunidad a los militares y policías que habrían cometido violaciones de derechos humanos durante 1973 - 1985. Fue posteriormente ratificada en 1989 vía referéndum y, en 2009, vía plebiscito. Alrededor de su derogación, nulidad e interpretación ha habido grandes debates en Uruguay. Aldo Marchesi et al. (comps.), *Ley de caducidad un tema inconcluso. Momentos, actores y argumentos (1986-2013)*, Montevideo, Trilce, 2013.



Memorial a los detenidos-desaparecidos en Montevideo (fuente Eugenia Allier).

ses, dirigido por el antropólogo José López Mazz, inició sus trabajos de búsqueda de restos o lugares de enterramientos de personas desaparecidas incluidos algunos predios militares; y el equipo de historiadores, conformado por José Pedro Barrán, Gerardo Caetano y Álvaro Rico, tuvo como objetivo investigar en los archivos estatales la documentación oficial sobre el fenómeno de la represión y la desaparición forzada en el Uruguay^[27].

El trabajo de los equipos fue presentado el 4 de junio de 2007 por Vázquez, en total 5 tomos, publicados por la Presidencia de la República, titulados *Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos*. Cuatro acerca de las investigaciones históricas y el último dedicado a los hallazgos del gru-

po de arqueólogos^[28]. En los documentos se sistematizó la dimensión de la desaparición forzada y delitos conexos en el Uruguay, se completaron las Fichas Personales de las 170 víctimas reconocidas hasta ese momento por la Comisión para la Paz; y se avanzó en la reconstrucción de los contextos represivos y operativos del Estado uruguayo, incluso en coordinación con fuerzas represivas de Argentina^[29].

Con la publicación de estos cinco tomos concluyó la primera etapa de las investi-

28.- El Grupo de Investigación en Arqueología Forense (GIAF) halló en 2006, dos sitios de enterramientos clandestinos ubicados en predios militares y los restos de dos ciudadanos uruguayos: Fernando Miranda y Ubagesner Chávez Sosa. Así mismo fueron encontrados los restos incompletos de Roberto Gomensoro Josman.

29.- Carla Larrobla y Fabiana Larrobla, «Las investigaciones históricas de la Universidad de la República». *ILCEA. Revue de l'Institut des langues et cultures d'Europe, Amérique, Afrique, Asie et Australie* 26 (2016), p. 11 <https://journals.openedition.org/ilcea/3950> (consulta: 10 de marzo de 2022).

27.- Álvaro Rico y Carla Larrobla, «Los ciclos de la memoria en el Uruguay posdictadura, 1985-2011», en Eugenia Allier Montaño y Emilio Crenzel (coords.), *Las luchas por la memoria en América latina. Historia reciente y violencia*, México: IIS UNAM - Bonilla Editores, 2015, pp. 63-93.

gaciones históricas sobre las violaciones de Derechos Humanos en Uruguay. La segunda consistió en el análisis del material documental recopilado y no incluido por los libros recién publicados por la Presidencia. Concluyó con la edición de la Universidad de la República, en 2010, de tres tomos: *Investigación Histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*.

Como lo describen Rico y Larrobla^[30], esta obra abrió la posibilidad a nuevas investigaciones en distintos terrenos del pasado reciente. Constató la sistematicidad de la desaparición forzada y recopiló documentación sobre distintas dimensiones del terrorismo de Estado, por primera vez explorados. Abordó el asesinato político, la prisión política masiva y prolongada (metodología represiva que caracterizó al régimen autoritario en Uruguay), la represión contra mujeres y contra los menores de edad, y las torturas de los presos políticos. Así mismo, documentó las políticas de vigilancia a la sociedad civil, las personas en el exilio y los extranjeros residentes en el país. Por último, presentó las violaciones a los derechos políticos y sindicales, la represión contra los partidos políticos y la persecución al movimiento estudiantil^[31].

Las actividades que se desarrollaron del 2005 al 2010 en materia de memoria y justicia transicional no sólo contaron con la publicación de las investigaciones comisionadas por Presidencia. Este periodo vio crecer el auge editorial sobre el pasado reciente a través de investigaciones científicas, biografías, testimonios, documentales,

documentación periodística, entre otros^[32].

En 2010, José Mujica, reconocido por haber sido integrante del movimiento tupamaro y rehén de la dictadura, se puso como Presidente por parte del Frente Amplio. Su gobierno se enfrentó a los resultados de plebiscito de 2009 que ratificó la Ley de Caducidad, por segunda vez, y a los debates en torno a su inconstitucionalidad e incompatibilidad con el Derecho Internacional. Así mismo, tuvo que afrontar fuertes demandas de la sociedad civil ya que los delitos cometidos durante el régimen militar proscribían en 2011. En este contexto y tras la condena al Estado uruguayo por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CORTEIDH) por el caso Gelman, en octubre de 2011, por vía legislativa, se declararon como crímenes de lesa humanidad los delitos cometidos bajo la dictadura y se restableció la pretensión punitiva del Estado en esta materia.

El trabajo de las investigaciones históricas no fue ajeno a esa coyuntura, durante el gobierno de Mujica se llevó a cabo la cuarta y quinta etapa de estas investigaciones^[33]. La cuarta, de marzo a septiembre de 2011, concluyó con la publicación virtual *Actualización de la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*, justo a la víspera de la prescripción de delitos. Fecha nada casual, debido al reconocimiento de los propios investigadores, de la incorporación de la documentación a la mayoría de las causas judiciales y denuncias penales entabladas ante la justicia^[34].

32.- Eugenia Allier Montaño, «De historias y memorias sobre el pasado reciente en Uruguay: treinta años de debates», *Caravelle* 104 (2015), pp. 133-150.

33.- La tercera funcionó por un corto periodo de tiempo el último año del gobierno de Vázquez, en la cual se avanzó con la revisión documental. Esta etapa no publicó sus resultados.

34.- Álvaro Rico (coord.), *Actualización de la Investigación Histórica sobre detenidos desaparecidos*, Montevideo, Presidencia de la Repùblica-Universidad de la Repùblica, 2011,

30.- Á. Rico y C. Larrobla, «Los ciclos de la memoria en el Uruguay posdictadura.1985-2011».

31.- Álvaro Rico, «Los usos de la dictadura en la democracia posdictadura y las formas de dominación por el consenso», *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*, 1.2 (2009), pp. 40-49.

La siguiente etapa de investigación, durante noviembre de 2011 y febrero de 2015, concluyó con la difusión de la *Actualización de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos (1971-1982) e investigación histórica sobre asesinados políticos por responsabilidad o aquiescencia del Estado (1973-1985)*. Con esta etapa hubo dos cambios. Primero, en 2013, por medio de resolución presidencial la Secretaría de Seguimiento fue renombrada como Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, se modificó su Consejo Directivo y amplió el marco temporal de sus investigaciones, resolviendo que serían materia de investigación también las violaciones a los derechos humanos ocurridos entre junio de 1968 y marzo de 1985, es decir, al periodo previo al establecimiento de la dictadura. Lo anterior hizo evidente que el saber historiográfico derivado del Equipo de investigación producía hechos históricos en un intenso debate por el reconocimiento del pasado reciente y que sus investigaciones marcaban nuevos espacios para la lucha memorial. Esto contribuyó a controvertir ideas divulgadas y aceptadas por el sentido común uruguayo acerca de la dictadura tales como: que el régimen no sólo fue militar, sino que tuvo una amplia participación de civiles, y, que la dictadura no se impuso espontáneamente sino que fue resultado de la crisis democrática que atravesaba Uruguay desde mediados de la década de los 60, en medio del deterioro del diálogo político y restricción de libertades^[35].

Segundo, el pleno reconocimiento de las investigaciones históricas como material probatorio, profundizó la cooperación judicial y replanteó el trabajo profesional del

p. 6.

35.- Jaime Yaffé, «La dictadura uruguaya (1973-1985): nuevas perspectivas de investigación e interpretación historiográfica», *Estudios Ibero-Americanos*, vol. 38, 1 (2012), pp. 13-26.

equipo, el cual empezó a responder a los requerimientos sobre causas en curso y a demandas reparatorias^[36]. De esta manera, los resultados de las nuevas investigaciones históricas aportaron a las causas judiciales y a la legitimación de sus productos como verdad histórica.

Una vez concluido el periodo presidencial de Mujica en 2015 y 30 años después del fin de la dictadura, volvió al poder Tabaré Vázquez. Pese al tiempo transcurrido, el pasado reciente del régimen cívico-militar seguía en el primer renglón de la agenda política. El presidente electo, el 14 de febrero de 2015, a pocos días de posesionarse, anunció la formación del Grupo de Trabajo por la Verdad y Justicia (GTV)^[37], que se formalizó con el Decreto 131/2015^[38].

Según el decreto, el Grupo tenía como propósito investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos por agentes del Estado o con la aquiescencia de este, dentro o fuera de las fronteras, durante el periodo pre y dictatorial. Asimismo, tenía como misión sistematizar los procesos judiciales, digitalizar la información, garantizar su acceso, análisis y, acompañar el trabajo de las comisiones especiales vinculadas a las leyes reparatorias. Este mismo decreto agregó que la Secretaría de Presidencia sería soporte funcional y administrativo del Grupo de trabajo por la Verdad y Justicia,

36.- De 2011 a 2016, el Equipo respondió a 94 requerimientos del poder judicial, 43 de la Comisión Especial de Reparación y 17 solicitudes de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. A. Rico (coord.), *Actualización de la Investigación Histórica sobre detenidos desaparecidos*.

37.- «Una Conadep para Uruguay», Página 12, 14 de febrero de 2015, <https://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-266107-2015-02-14.html> (consulta: 10 de marzo de 2022).

38.- Promulgado el 19 de mayo de 2015, <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/131-2015> (consulta: 10 de marzo de 2022).

es decir, que sería el Grupo quien definiría sus planes de trabajo y líneas de acción.

Bajo este marco político, se conformó el GTVJ con la participación de Macarena Gelman, Felipe Michelini, Emilia Carlevaro, Susana Andrade, Pedro Sclofsky, Ademar Olivera y Mario Cayota, representantes de diferentes organizaciones sociales; y, en junio de 2015, se inició la última etapa de las nuevas investigaciones sobre el pasado reciente. En diciembre del mismo año, se presentó el documento, *Asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado. 13 de junio 1968 - 26 de junio 1973.*

Esta etapa contó con numerosos problemas como el robo de materiales informáticos y presiones a los integrantes del GIAF. Además, desde 2017, se hicieron públicas las dificultades que presentó el Grupo de Trabajo por la Verdad y Justicia: las diferencias entre los miembros del Grupo y la Secretaría, a la cual se acusa la falta de compromiso político y de un fuerte peso burocrático, y la incapacidad de cumplir con los objetivos dado su exceso de funciones. Igualmente, en marzo de 2018, se retiró el representante de Familiares debido a la falsa ubicación de un enterramiento que entregó el comandante en jefe del Ejército, Guido Manini Ríos; y para agosto de 2018, de las siete personas que inicialmente conformaban el GTVJ quedaban tres: Gelman, Sclofsky y Michelini, su coordinador^[39]. Estos hechos mostraron el desconocimiento del trabajo de investigación por parte del sector militar, y la fuerte oposición de algunos sectores conservadores por el esclarecimiento del pasado. Estos elementos mostraron, una vez más, lo vivas que se

39.- Sofía Kortysz, «Una vuelta de tuerca. El ocaso del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia» *Brecha*, 24 de agosto de 2018, <https://donde-estan.com/2018/08/24/sobre-el-grupo-de-trabajo-por-verdad-y-justicia-2/> (consulta: 10 de marzo de 2022).

encontraban las disputas por la memoria sobre el pasado reciente. Finalmente, el Grupo de Trabajo concluyó labores en octubre de 2019.

Pese a las dificultades enfrentadas a lo largo de más de 15 años de investigación^[40], los documentos históricos producidos han permitido avanzar en el esclarecimiento de la situación y ubicación de las víctimas del régimen cívico militar, de algunas de las responsabilidades y circunstancias políticas que hicieron posible la comisión de estos delitos. Si bien continúa siendo una investigación abierta:

En 2016 se reconoce como resultado de las investigaciones sobre asesinados políticos en el período de la dictadura, un total de 124 casos. Las investigaciones sobre el período pre-dictadura: 13 de junio de 1968 – 27 de junio de 1973, constatan 79 casos en total. Se completa un universo de víctimas con un total de 203 ciudadanos uruguayos fallecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado uruguayo entre el 13 de junio de 1968 y el 1 de marzo de 1985. Así mismo el universo de detenidos-desaparecidos en el período 1968-1973 es de 3 casos, en tanto que en el período de la dictadura (1973-1985) se constataron, hasta la actualidad, 190 casos de desaparición forzada, lo que suma en total 193 víctimas detenidas-desaparecidas entre el 13 de junio de 1968 y el 1º de marzo de 1985^[41].

Así mismo, actualmente se reconoce que al menos 5.925 personas fueron prisioneros políticos en diferentes penales, siendo el Penal de Libertad uno de los más

40.- Gerardo Caetano, «Los archivos represivos en los procesos de ‘justicia transicional’: una cuestión de derechos», *Perfiles latinoamericanos*, 19.37 (2011), pp. 9-32.

41.- Fabiana Larrobla (coord.) «Introducción a la investigación», en Equipo de historiadores, *Investigación histórica sobre asesinados políticos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado (1968-1973)*, Secretaría de Derechos humanos para el pasado reciente, 2016.



Penal de Punta Carretas (hoy Centro comercial de Punta Carretas), lugar donde fueron recluidos algunos presos políticos durante la dictadura cívico militar (Fuente: Eugenia Allier).

importantes, 739 mujeres fueron recluidas en Punta de Rieles, y otras 186 mujeres en la cárcel de Paso de los Toros^[42]. Sin contar, los miles de uruguayos que debieron exiliarse por razones políticas, muchos de ellos expulsados del territorio nacional^[43].

Las nuevas investigaciones históricas muestran la consolidación de la primacía de la historia sobre las memorias. Desde 2005 los diferentes gobiernos uruguayos acudieron a los historiadores y antropólogos para crear una verdad social e histórica avalada por los sujetos que escriben la historia. Además, el fortalecimiento del saber histórico para esclarecer el pasado reciente fue posible gracias a la consolidación de la historiografía contemporánea uruguaya que tuvo un rápido avance desde

finales del siglo XX^[44].

La ratificación de la historia como herramienta para la justicia y la verdad, hizo que su labor científica dialogara con los diferentes actores implicados en las luchas por la memoria en el Uruguay. El procesamiento historiográfico ha permitido que la memoria del pasado reciente uruguayo se redefina en la medida misma de su procesamiento. Con las investigaciones se han dado algunas condiciones políticas y sociales para rediscutir los límites de la memoria y sus componentes, no sin tensiones y conflictos. La reconstrucción del pasado se contrasta permanentemente con su recuerdo que se expresa en el espacio público. De tal manera, pese a los sistemáticos avances desde el 2005, actualmente siguen presentes las luchas por las apropiaciones del pasado, la confrontación de diversos actores y su comprensión de lo ocurrido,

42.- Á. Rico, «Los usos de la dictadura en la democracia posdictadura y las formas de dominación por el consenso»; A. Rico (coord.), Actualización de la Investigación Histórica sobre detenidos desaparecidos.

43.- Silvia Dutrénit (coord.), *El Uruguay del exilio. Gente, circunstancias, escenarios*, Montevideo, Trilce, 2006.

44.- E. Allier Montaño, «De historias y memorias sobre el pasado reciente en Uruguay: treinta años de debates».

haciendo evidente la incapacidad totalizadora de contar lo que ocurrió.

A modo de conclusiones

El estudio de las Comisiones de Verdad ha conocido un verdadero auge en los últimos años. En términos generales, los informes presentados por las Comisiones de investigación han sido analizados como herramientas que los países traumatizados utilizan para poner en su lugar los registros históricos. Así, estas Comisiones se entienden como coadyuvantes de democracias para investigar los crímenes del pasado, desfigurando las mentiras conformadas por los antiguos regímenes para cubrir sus delitos.

En ese sentido, los informes de las comisiones en América Latina han sido importantes en dos niveles, al neutralizar dos versiones cristalizadas por las dictaduras: primero, al hacer visible lo ocurrido durante los regímenes militares, neutralizando la negación y el silenciamiento; segundo, al señalar a los responsables (nominativa o sectorialmente), neutralizando el principio de impunidad. Por otra parte, han acortado la brecha entre damnificados directos (víctimas, familiares, organizaciones de defensa de los derechos humanos) y ciudadanos que no habían vivido la violencia estatal extrema y para los que la represión había sido, aunque sentida, vivida menos dramáticamente^[45].

Uruguay es uno de los países que más comisiones de investigación ha implementado en América Latina^[46]. Sin embargo, parece que alcanzar la verdad sobre las violaciones de derechos humanos es im-

posible. Los resultados de los mecanismos de justicia transicional presentan verdades parciales que parecen no dejar satisfechos a los interesados. La creación de un gran número de comisiones de investigaciones con el mismo objeto es producto en parte de las luchas memoriales por el pasado reciente, la no existencia de una memoria social única, sino de una memoria pública en donde diversas memorias sociales libran una batalla por detentar la hegemonía sobre el pasado en múltiples contextos sociales y políticos. Tal como parece indicar, sistemáticamente, cada nuevo producto de las Comisiones de Investigación del pasado reciente en Uruguay.

Por lo anterior, vale la pena preguntarse: ¿se le puede poner un punto final a la memoria? Difícilmente, sobre todo cuando está relacionada con acontecimientos violentos y traumáticos. Mucho más cuando lo acontecido en el pasado reciente aún no es reconocido por todos los sectores de la sociedad y no se conoce una verdad más o menos completa de lo ocurrido.

Esto augura que serán necesarios nuevos mecanismos, de justicia transicional o no, para dilucidar el pasado reciente uruguayo, ya que sigue siendo necesario que la memoria y la historia acompañen los debates del pasado en el espacio público. «Es imprescindible que haya muchas memorias y muchos olvidos que se exorcicen en la escena privada y en la escena pública y que balbuceen una palabra humana controversial, no la verdad monológica y de estirpe maniquea que nos legó la dictadura como palabra prevalente y como discurso dominante»^[47].

Tras más de 50 años desde el proceso de represión iniciado en Uruguay, que dejó un saldo de violaciones de derechos humanos

45.- P. Funes, «Nunca más. Memorias de las dictaduras en América Latina».

46.- Eugenia Allier Montaño y Emilio Crenzel (coords.), *Las luchas por la memoria en América latina. Historia reciente y violencia*, México, IIS UNAM - Bonilla Editores, 2015.

47.- M. Viñar y U.de Viñar Maren, *Fracturas de memoria. Crónicas para una memoria por venir*, p. 16.

muy alto, es preciso que los mecanismos de justicia transicional acompañen la ampliación de la comprensión del pasado. El reto no sólo está en producir amplios volúmenes de información, sino en hacer que los resultados historiográficos se traduzcan en procesos de justicia y reparación efectiva;

que integren y permeen, poco a poco, la cultura política uruguaya y se complejice la memoria social. Este reto podría potenciar el ejercicio de los mecanismos transicionales para la consolidación de las democracias plurales y donde la memoria sea una parte constitutiva y fundamental de ésta.



LA CRISIS DEL COMUNISMO ESPAÑOL. 40 AÑOS DE 1982

JORNADAS

27 y 28 de octubre de 2022

Sala d'Actes, Facultat de Filosofia i Lletres, UAB

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2022

09:30-09:45h | Presentación de las Jornadas

09:45-13:30h | *Transformaciones y disidencias en el movimiento comunista internacional:*

Emanuele Treglia (UCM): "Las crisis del PCE en el contexto de la crisis del movimiento comunista internacional (1981-1991)"

Georgy Filatov (Academia de las Ciencias de Rusia): "Las relaciones de la URSS y el PCE en los 70 y 80"

Xavier María Ramos (UCM): "Una ortodoxia flexible. El papel de la RDA en la crisis del comunismo español (1982-1989)"

15:30-18:30h | *Turbulencias en el mundo sindical:*

Javier Tébar (UB): "Algunas claves sobre CCOO durante la década de los ochenta"

Víctor Peña (UCA): "La crisis del comunismo catalán y la CONC"

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2022

09:30-13:30h | *Militar en tiempos de crisis:*

Eduardo Abad (UNIOVI/CEDID): "Resistir es vencer. Reflexiones sobre el papel de la militancia en la disidencia ortodoxa del comunismo español"

Laura Cruz (UPV): "¿No os duele el Partido?: contradicciones y emociones militantes ante la crisis del Partido Comunista de España de 1982"

Gaiame Pala (UdG): "La crisis de la militancia en el comunismo catalán durante la Transición"

15:30-18:30h | *Memorias de un pasado convulso:*

Joan Tafalla (Arxiu Josep Serratell): "La memoria orgánica del PCC, experiencia del Arxiu Josep Serratell"

Francisco Erice (UNIOVI): "La memoria comunista durante la Transición posfranquista y la crisis del PCE (1972-1982): conflictos, rupturas y continuidades"